

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

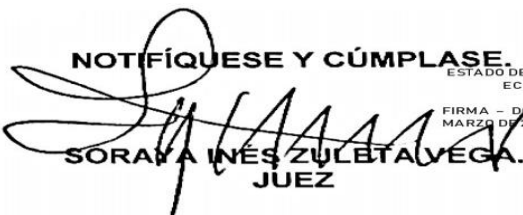


RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

REF. PERTENENCIA
DTE. ANDRES QUINTERO TOVAR
ADO. DTE. DR. IVAN CASTRO MAYA
DDO. HEREDEROS LUCIANO QUINTERO Y OTROS
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00058 00.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito allegado el 30 de junio del 2020 vía correo electrónico, el despacho no accede al desistimiento de las pretensiones solicitado, toda vez que el profesional del derecho no cuenta con la facultad expresa de su mandante para ello, por lo anterior se le requiere para que complemente su solicitud allegando nuevo poder o coadyuvancia del demandante, además para que si así lo considera realice las precisiones con respecto a las eventuales costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.

SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

	DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO La anterior providencia fue notificada por estado electrónico. No. 43 el día 17/JULIO/2020 IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE SECRETARIA
---	---